

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 12 de junio de 2025

DECRETO N° 098/25

VISTO: El Decreto N° 017/25 de fecha 20 de enero de 2025, mediante el cual se otorgó un subsidio mensual a los Clubes de nuestra ciudad, destinado a solventar los gastos generados por las actividades que realizan;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Deportes y Recreación tiene como objetivo colaborar con las Instituciones Deportivas para que puedan lograr una mejor calidad en el desarrollo de sus actividades;

Que es de interés del Departamento Ejecutivo Municipal fomentar la actividad deportiva en esta ciudad a través de los Clubes.-

ANTE ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°) OTÓRGUESE un Subsidio mensual equivalente a la suma de **PESOS CIEN MIL (\$100.000,00)** a cada uno de los siguientes Clubes:

- Club Deportivo Libertad - domicilio en calle Bv Rivadavia n° 1300.
- Club Atlético Independiente - domicilio en calle Colon n° 101.
- Club Atlético Estudiantes - domicilio en calle Liniers n° 377.
- Club Centro Recreativo - domicilio Colon Esq. Italia.

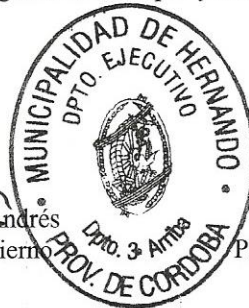
A partir del mes de JULIO y hasta el 31 de DICIEMBRE del año 2025.-

ARTÍCULO 2°) IMPÚTESE las disponibilidades dinerarias a la partida: **1.3.05.02.01.05 Otros Subsidios.-**

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda

Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno



Ab. Jorge Luis Vassallo
Presidente Concejo Deliberante
a cargo de Intendencia